

Río Gallegos, 23 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05517-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 034/06, del Consejo Superior se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2006;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar las pasantías de alumnos de las unidades de gestión: Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$23.985,00); Caleta Olivia la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$23.985,00); San Julián la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRES (\$15.803,00) y Río Turbio la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES (\$18.803,00);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que se deben transferir a las Unidades Académicas fondos adicionales correspondientes a las pasantías del mes de septiembre del año 2006, en virtud de la Resolución 1250/06 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que por lo anterior, corresponde transferir a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$974,18); Caleta Olivia la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$974,18), San Julián la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$641,85) y Río Turbio la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$763,71);

Que asimismo se debe efectuar la afectación preventiva de los fondos a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$974,18); Caleta Olivia la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$974,18), San Julián la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$641,85) y Río Turbio la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$763,71), correspondientes a fondos adicionales para pasantías del mes de septiembre, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



901

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose previamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 25 –Programa de Acceso y Permanencia– Actividad: 2 –Unidad Académica Río Gallegos– Inciso:

3.9.5.Pasantías..... \$ 974,18

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 3 – Unidad Académica Caleta Olivia – Inciso:

3.9.5.Pasantías..... \$ 974,18

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 4 – Unidad Académica San Julián - Inciso:

3.9.5.Pasantías..... \$ 641,85

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 5 – Unidad Académica Río Turbio– Inciso:

3.9.5. Pasantías..... \$ 763,71

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Hector Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 901

-2006-

a.c.